

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 4.407/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y del Registro Electrónico de Santa Eufemia.

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan

examinar el expediente en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y plantear las objeciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Santa Eufemia, a 20 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.